

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020), al Despacho de la señora Juez, de conformidad con lo establecido en el artículo 1o. del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020. Se informa que el extremo accionante recorrió en término el traslado del artículo 228 del C.G.P. Sírvase proveer.


MIGUEL ANTONIO GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001310503620160011800

Se señala el primero (1º) de julio de dos mil veinte (2020), a las diez de la mañana (10:00 A.M.) para interrogar, en los términos del artículo 228 del C.G.P., a la doctora SANDRA FABIOLA FRANCO BARRERO, médico ponente del dictamen de PCL No. 51637665 – 7384 del 15 de noviembre de 2019, de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA.

Para el efecto, se debe remitir a los interesados, vía correo electrónico, el enlace al expediente, la invitación y las indicaciones para el acceso a la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez



INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario con respuesta de SALUDCOOP EPS. Sírvase proveer.


MIGUEL ANTONIO GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001310503620160031200

De conformidad con lo establecido en el artículo 1o. del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, se señala el primero (1º) de julio de dos mil veinte (2020), a las dos de la tarde (2:00 P.M.), para continuar la diligencia de que trata el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

Para el efecto, se debe remitir a los interesados, vía correo electrónico, el enlace al expediente, la invitación y las indicaciones para el acceso a la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez



INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020), al Despacho de la señora Juez, de conformidad con lo establecido en el artículo 1o. del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020. Sírvase proveer.


MIGUEL ANTONIO GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001310503620160036500

Se señala el primero (1º) de julio de dos mil veinte (2020), a las tres y treinta de la tarde (3:30 P.M.), para que tenga lugar la audiencia que no se pudo realizar debido a la emergencia sanitaria.

Por secretaría remítanse a los apoderados, vía correo electrónico, la invitación a la audiencia virtual y el enlace al expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez



INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020), al Despacho de la señora Juez, de conformidad con lo establecido en el artículo 1o. del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020. Sírvase proveer.


MIGUEL ANTONIO GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001310503620170049300

Visto el informe secretarial que antecede, se señala el primero (1º) de julio de dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (9:00 A.M.), para que tenga lugar la audiencia indicada en la diligencia anterior.

Para el efecto, se debe remitir a los interesados, vía correo electrónico, el enlace al expediente, la invitación y las indicaciones para el acceso a la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez

